



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos (2) de agosto dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Comercializadora Derivados Cárnicos S.A.S.
Demandados	Nelson Yesid Castro Castro y Wendy Juliana Amador Macías
Radicado	05001 40 03 013-2022-00482-00
Auto	Interlocutorio No. 2674
Asunto	Rechaza demanda

Mediante auto del 25 de enero de 2023, notificado por estados del 26 del mismo mes, este Despacho dispuso la inadmisión de la presente demanda, por considerar que carecía de algunos requisitos, para lo cual concedió a la parte actora el término de cinco (5) días para subsanarlos.

No obstante, la parte actora no allegó dentro del término escrito de subsanación de la demanda.

Así las cosas, y teniendo en cuenta ese incumplimiento, se procederá a su rechazo acorde con lo dispuesto en el art. 90 del C.G.P.

Por todo lo anterior, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la presente demanda ejecutiva singular promovida por **Comercializadora Derivados Cárnicos S.A.S.** en contra de **Nelson Yesid Castro Castro y Wendy Juliana Amador Macías** por no haberse cumplido con los requisitos exigidos.

Segundo: Por cuanto la demanda fue presentada digitalmente, no existen documentos que deban ser devueltos.

Tercero: Ejecutoriado éste auto archívese.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 127 Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 DE AGOSTO DE 2023 a las 8:00 A.M.

Eliana María Ospina Londoño
Secretaria

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85b83e0e1aec540716a2ae81dd2a68b868abdc8332e0ff40f7529b462858546d**

Documento generado en 02/08/2023 02:16:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 232 85 25 Ext. 2313